



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 120/11

CONSTITUCIÓN, 13 ENE. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **RICARDO MARCELO GONZALEZ VILLABLANCA**, que cuenta con la Producción Técnica & Terreno, para la presentación de los artistitas, **Los Tetas y Movimiento Original**, en Show artístico Festival Joven 2014 1ª Playa, el día 25 de Enero 2014 desde las 18:00 hrs., según lo informado por el Sr. Robinson Opazo Gutiérrez., Asesoría Jurídica, en memo N° 13.
- 2.- Que existe cotización del proveedor **RICARDO MARCELO GONZALEZ VILLABLANCA**, por un valor Neto de \$ 2.580.000.-, **Los Tetas y \$ 3.000.000.-, Movimiento Original**, valores más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE la resolución de compra directa a **MARCELO GONZALEZ VILLABLANCA**, RUT: 9.158.360-7., para la presentación de los artistitas, **Los Tetas y Movimiento Original**, en Show artístico Festival Joven 2014 1ª Playa, el día 25 de Enero 2014 desde las 18:00 hrs, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.011 de **"SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS "** del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE